



CONSTANCIA: El término del traslado de las excepciones de mérito propuestas en este asunto, transcurrió los días 8-18 - 19 - 20 y 21 de abril de abril con silencio de la parte demandante.- HABLES: 2 - 3 de abril y del 9 al 17 de abril inclusive por Semana SANTA. A Despacho .

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintidós (22)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0238

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 25 de mayo de 2022, a las diez y cincuenta de la mañana (10:50 A.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

De otro lado, se deniega la solicitud de sentencia anticipada pedida por el Actor Popular por cuanto no se dan los requisitos del Artículo 278 del Código General del Proceso, para ello

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773243a0c5f5e1280397c7f29223bdfab7250d9204c2e6d4fa6a98fd160349a4**

Documento generado en 22/04/2022 06:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>